

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicado de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	40.50	41.50	46.55
	38.10		
Dólares	10.95	11.22	12.56
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Obras de ampliación de la explanación de la Estación de Santander.—Desviación de la calle de Castilla

#### EXPROPIACIONES

Relación adicional de propietarios afectados por la expropiación necesaria para estas obras, declaradas por Decreto de 5 de septiembre de 1940 de construcción urgente, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre.

Finca número 1.—Calle de Castilla, número 38; propietario, don Constantino Helguera, vecino de Otañes, provincia de Santander. Arrendatario, don Cipriano Gutiérrez Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial señaladas se anuncia por el presente que el próximo día 21 del actual, a las doce de la mañana, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dicha finca, debiendo acudir el propietario o titulares de derecho afectados por sí o por representación legal, llevando consigo el título de propiedad del terreno y datos contributivos de los años 1940 y corriente.

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Ingeniero representante de la Administración, P. A., Luis Morales.  
1.049-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo dispuesto por las Leyes desamortizadoras de primero de mayo de 1855, 11 de junio de 1856 e Instrucción de 15 de septiembre de 1903, y según acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 27 de agosto de 1942, a las doce de la mañana, ante el señor Juez de Primera Instancia de Cádiz y Actuario que corresponda; en el Juzgado de Primera Instancia del Partido de Chiclana de la Frontera, así como también en el Palacio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, ante el señor Juez y Actuario que correspondan.

Partido Judicial de Chiclana de la Frontera.—Pueblo de Chiclana de la Frontera.—Mayor Cuantía.—Primera Subasta.—Finca urbana denominada

«Cuartel de Carabineros de Sancti Petri».

Número 5.768 del Inventario de Bienes del Estado.

Finca denominada «Cuartel de Carabineros del Puesto de Sancti Petri», en término municipal de Chiclana de la Frontera.—Linda por sus cuatro vientos con terrenos de La Almadraba, donde se halla enclavada.

Es tipo para la primera subasta la cantidad de 115.079.25 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable consignar ante el señor Juez que la presida o acreditar que se ha depositado previamente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda el 20 por 100 de la cantidad que sirve para la venta.

El precio se pagará en metálico, en un solo plazo, dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

El resto de las condiciones por las que se ha de regir la presente subasta son las generales consignadas en la citada Instrucción (Art. 37).

Cádiz, 7 de abril de 1942.—El Administrador de Propiedad y Contribución Territorial, Enrique Moreno.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.569-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Peticionario: Don Vicente Ferrero y Compañía, S. L.

Domicilio: Calle Albaída, sin número. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción en fábrica de tejidos.

Producción: 40 kilogramos de mantas, telas, delantales, etc. en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 3 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
3.602-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: D.<sup>a</sup> Carmen Alhambra Orient, viuda de Francisco Chulá.

Industria: Fábrica de peines, calle 15 del Plano, Masamagrell.

Objeto: Instalación de máquinas para ampliar la producción.

Producción: 63 peines de peines

por jornada, por valor de 1.847 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 1 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.202-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Pons Muñoz.

Domicilio: Calle Jai. Alay, 21. Valencia.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos dietéticos.

Producción: La ampliación supone un aumento de 180 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 3 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.602-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Casajuana Cadavall.

Objeto de la ampliación: Construir y reparar maquinaria para la industria textil (trituradoras).

Producción: Eventual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.602-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-50.897, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3.352.840.

Número del bastidor: 2 LT 9.089.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: Plataformaación.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 2.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.057-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-66897, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3875105.

Número del bastidor: X.POR.D. 6005.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 2.400.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mis-

mo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.058-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula B-55.086, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 118AO17044.

Número del bastidor: 518L.000744.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 13.2.

Forma del vehículo Cond. interior.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.100.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.059-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-55.420, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3979441.

Número del bastidor: XPACA-1397.  
 Número de cilindros: 6.  
 Potencia en HP.: 21.  
 Forma del vehículo: Camión.  
 Número de asientos: 4.  
 Peso en vacío: 2.050.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.060-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto del 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ariel», matrícula B-42 891, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3774.  
 Número del bastidor: L-8100  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en HP.: 3.3.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Peso en vacío: 95.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

1.061-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Opel», matrícula B-62.918, hay ambigüedad en los datos suministrados, que son los siguientes:

Tipo: 12 LG — 1397.  
 Cilindros: 1186 — 1279.  
 Núm. del Bdor.: L4016 — 97-27116.  
 Núm. de motor: 27184 — 27184.

Lo cual se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo correspondiente a cualquiera de las dos numeraciones arriba insertas.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Oviedo, 2 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Casquete.

1.052-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Transportes por Carretera.—Información pública

Don Rafael Vilalta Giménez, vecino de Lérida, ha presentado en esta Jefatura instancia, resguardo y proyecto solicitando del Ministerio de Obras Públicas la concesión administrativa de líneas de trolebuses para servicios de la ciudad de Jerez de la Frontera, al amparo de los preceptos establecidos en la Ley de 5 de octubre del año 1940.

El proyecto comprende tres líneas para servicios de viajeros y mercancías, proponiéndose los siguientes recorridos:

Línea A.—Desde la plaza de la Estación de viajeros de los Ferrocarriles Andaluces a la plaza del Hospital, pasando por las siguientes calles:

Plaza de la Estación, Cartuja, Medina, Mariñíguez, Diego Fernández Herrera, Alameda de las Angustias, General Franco, San Francisco, Santa Marina, Cervón, Honda, José Antonio Primo de Rivera, Porvera, Ancha, Santiago, Merced, plaza de Santa Isabel, Cristal, plaza del Hospital.

El retorno se hará por el siguiente itinerario:

Plaza del Hospital, Cristal, plaza de Santa Isabel, Merced, Santiago,

Ancha, Porvera, José Antonio Primo de Rivera, plaza de los Reyes Católicos, General Franco, Alameda de las Angustias, Diego Fernández Herrera, Mariñíguez, Medina, Cartuja, plaza de la Estación.

Línea B.—Desde el cruce de la calle de Diego Fernández Herrera con la de Mariñíguez a los muelles de pequeña velocidad de los Ferrocarriles Andaluces, efectuando el siguiente recorrido:

Calle de Diego Fernández Herrera a lo largo del atracón de pequeña velocidad de los Ferrocarriles Andaluces y el retorno a lo largo del muelle cubierto, uniéndose luego con la línea de la calle de Diego Fernández Herrera.

Línea C.—Desde el cruce de las calles Porvera y Ancha hasta las viviendas protegidas, pasando por la calle Leal's, tanto en su ida como en su retorno.

De acuerdo con el artículo noveno de dicha Ley, se abre por el presente una información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que las Sociedades y particulares puedan presentar otras peticiones que tiendan a mejorar el proyecto presentado o bien formular las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas, entregando, respecto a la presentación de peticiones, éstas directamente ante esta Jefatura, y en cuanto a las observaciones o reclamaciones procedentes, bien en la Alcaldía de Jerez de la Frontera o en esta Oficina de Obras Públicas, Zaragoza, 7, en cuyas dependencias oficiales se encuentra de manifiesto, dentro del plazo que se otorga para los fines de referencia, el correspondiente proyecto.

Cádiz, 1.º de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Estévez Tolezano.

1.053-O

## JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Concurso número 117

Suministro y colocación de las butacas del Salón de Conferencias de la Escuela Superior de Arquitectura

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro y colocación de butacas del Salón de Conferencias de la Escuela Superior de Arquitectura, con arreglo a los planos y dibujos que se acompañan y al presente pliego de condiciones redactado al efecto por el Gabinete Técnico, documentos que podrán ser examinados en las Oficinas

de la Junta, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 10 de julio corriente, facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego general de condiciones para la contratación de las obras de Construcciones Civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Pagaduría de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 2.500,00 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Secretario Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma, antes de las once horas del día 10 del corriente.

El Secretario Administrador y el Arquitecto Director de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, o persona en quien deleguen, se reunirán el mismo día, a las doce horas, procediéndose ante Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Pagaduría de la Junta Constructora, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al cinco por ciento de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, así como el importe de los anuncios de este concurso, sin que por tales conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más si lo juzga más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Secretario Administrador, Carlos Sánchez Peguero.

1.046-0

### JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

#### Concurso núm. 116

*Mesas y vitrinas de Laboratorios.—  
Facultad de Ciencias, Sección de  
Químicas*

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro de mesas y vitrinas de Laboratorio para la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas, con arreglo a los planos y dibujos que se acompañan, redactados al efecto por el gabinete técnico, documentos que podrán ser examinados en las Oficinas de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día diez de julio próximo, facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las Entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Pagaduría de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 27.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incom-

patibilidades que señala el Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, antes de las once horas del día 10 de julio próximo.

El Secretario Administrador y el Arquitecto-Director de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria o persona en que deleguen, se reunirán el mismo día, a las doce horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios, quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Pagaduría de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al cinco por ciento de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudiera devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan así como el importe de los anuncios de este concurso, sin que por tales conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 25 de junio de 1942.—El Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, Carlos Sánchez Peguero.

1.070-0.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Concurso libre entre Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), anunciado con fecha 11 de noviembre de 1941 y rectificado en 9 del pasado mayo

Don José Luna Moreno, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de esta fecha, aparece el referente a los concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) que no tienen su documentación completa y cuyos defectos han de subsanar dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias respectivas, con el apercibimiento de tenerlos por renunciados y caducados en sus derechos si no lo verifican dentro del citado plazo.

#### Lista de concursantes y defectos a subsanar

Don Sebastián Concepción: Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho.

Don Narciso Martín Pérez: Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno: El Presidente accidental (ilegible).

1.047-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Resolución del concurso de traslado para cubrir Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), anunciado con fecha 9 del pasado mayo

Don José Luna Moreno, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de esta fecha, aparecen los que, tomados por unanimidad, dicen así:

Primero.—Nombrar para la Secretaría del Juzgado Municipal de Galdar, del partido judicial de Guía, en esta provincia, a don Marcos Rodríguez Pérez, en la actualidad Secretario del Juzgado Municipal de Moya, y con 15

años, once meses y veintiún días de antigüedad.

Segundo.—Declarar desierta la Secretaría del Juzgado Municipal de Mazo por falta de concursantes.

Tercero.—Que de conformidad con la Orden de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la Orden de 8 de junio anterior, se publiquen estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los concursantes y se envíe testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la referida Dirección General, dentro de los quince días siguientes hábiles al de la mencionada publicación, mediante escrito, que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, debidamente reintegrado, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1936, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial para su curso.

Una vez firmes estos acuerdos, y de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación de los mismos con el nombramiento que contiene, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, y en cuya notificación se señalará plazo para que dentro del mismo tome posesión, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de haber sido nombrado para otra Secretaría en concurso análogo o hubiere obtenido prórroga de plazo posesorio; advirtiéndose al nombrado que su designación es irrenunciable y produce la obligación ineludible de tomar posesión del cargo para que ha sido nombrado, dentro del plazo legal; significando que la toma de posesión no podrá efectuarse sin la presentación del oportuno documento donde conste que el interesado se encuentra debidamente depurado o en trámite de depuración, o en su caso, exento de la misma en armonía con las disposiciones vigentes en esta materia.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extiendo y fimo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno: El Presidente accidental (ilegible).

1.048-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Don Fermín García Roncal, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que por la Sala de Go-

bierno de este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, se acordó declarar firmes los nombramientos hechos por dicha Sala en sesión del cinco de junio último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de igual mes de junio, a favor de los señores que a continuación se expresan, para las Secretarías de los Juzgados Municipales que también se indican:

Don Antonio Sánchez Blanco, para la Secretaría del Juzgado Municipal de Pozoblanco.

Don J. Antonio Muñoz Aguilar, para la de Arcos de la Frontera.

Don Laureano García Quintana, para la de Chiclana.

Don Antonio Romero Romero, para la de Bélmez.

Don Ramón García-Rodrigo Bena, para la de Puerto Real.

Debiendo insertarse este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger sus títulos en esta Secretaría de Gobierno, teniendo de plazo para posesionarse de su cargo treinta días naturales, a partir de la publicación del presente acuerdo en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para que conste y remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción, en el mismo, expido la presente en Sevilla, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Fermín García Roncal.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.064-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de enero de 1936, con los números 323.709 de entrada y 143.364 de registro, correspondiente a un depósito de 12.500 pesetas, en Amortizable 5 por 100, constituido por don Marco César Pérez y Díez Villarias, de su propiedad, para garantía de don Hermógenes Galindo Pérez, para responder de la multa de 11.109,84 pesetas impuesta al señor Galindo en el expediente de supuesta defraudación, número 62/35, de la Delegación de Hacienda de Madrid (Sección de Aduanas).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.  
3.610-O.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado seis resguardos expedidos por esta Caja General en 2 de noviembre de 1932, con los números 545.556, 545.557, 545.558, 545.559, 545.560 y 545.561 de entrada y 53.848 al 53.853 de registro, correspondientes a seis depósitos de pesetas 2.540, 3.906,5, 1.750, 2.726,40, 428 y 428, respectivamente, constituidos por el señor Cajero de la propiedad del Patrimonio de la República, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, como producto de los intereses de los trimestres de 1.º de julio de 1932 y 1.º de octubre de 1932 de varios depósitos en efectos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.  
3.612-O.

#### SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPOSITOS DE LA SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO

##### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito Necesario sin interés, señalado con los números 145 de entrada y 6.723 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos por don Pío Novo Blanco, el día 24 de julio de 1940, por la cantidad de mil pesetas, para recurrir en alzada ante el Comisario General de Abastecimientos y Transportes, de multa impuesta por infracción del régimen de venta de pan, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se hace público que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero será anulado el

resguardo mencionado, procediéndose a la expedición de un duplicado en su sustitución.

Vigo, 27 de junio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, Amador Fernández Diéguez.

1.054-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 137.698, de pesetas nominales 6.000, en Obligaciones de la Sociedad de Aguas Potables de Valencia, emisión 1924, constituido en esta Sucursal en 28 de enero de 1936, a favor de doña Vicenta Quinzá Segura, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de junio de 1942.—El Secretario, J. Quesada.  
3.602-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 118.857 y 124.219, de pesetas nominales 140.000 y 11.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 y en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valencia 5 por 100, Obras Públicas, respectivamente, constituidos en esta Dependencia en 15 de julio de 1930 y 25 de agosto de 1931, a favor de don Vicente Santonja Mercader, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, ad-

virtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de junio de 1942.—El Secretario, J. Quesada.  
3.602-P

### COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE

El Banco de España en Madrid y sus Sucursales de éste en provincias, pagarán el importe del cupón número uno de las acciones de esta Compañía 3 por 100, vencimiento 30 de junio de 1942, deduciendo los impuestos del Estado, a partir del día 15 del presente mes de julio.

Los tenedores de acciones de esta Sociedad podrán hacer efectivo el importe líquido de este cupón por medio de la Entidad bancaria que tengan depositadas las acciones, y los que lo quieran hacer personalmente lo tendrán que verificar por medio de la Entidad emisora, bien por el domicilio social, calle del Barquillo, número 25, principal, o su Delegación de Valencia, calle de Aparisi y Guijarro, número 3.

Los impresos para facturar los cupones serán facilitados, tanto a las Entidades bancarias como a los tenedores de acciones, por el Banco de España o por la Sociedad emisora, en su domicilio social, o en su Delegación en Valencia.

Madrid, 8 de julio de 1942.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Modesto Gosalvez.

3.608-P.

### SALTOS DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, calle del Barquillo, número 25, 2.º, para el día treinta del corriente mes de julio, a las seis de la tarde de dicho día, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad; y
  - 2.º Aumento del capital social.
- Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Junta general extraordinaria que aquí se anuncia, deberán dar cumplimiento al artículo 33 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de julio de 1942.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, F. Molina.

3.609-P.

**SOCIEDAD DE GRANDES REDES  
ELÉCTRICAS, S. A.**

Por doña Abdulla Zapata, viuda de Maestre, domiciliada en esta capital, avenida del General Sanjurjo, número 24, 3.º se ha denunciado ante esta Sociedad la desaparición, durante la dominación marxista, de las siguientes acciones de esta Sociedad:

Cuatro acciones, números 879 al 822, propiedad de doña Abdulla Zapata, viuda de Maestre.

Dos acciones, números 2.159 y 2.160, propiedad de su hijo menor de edad Alfonso Maestre Zapata.

Dos acciones, números 2.161 y 2.162, propiedad de su hijo menor de edad Lorenzo Maestre Zapata.

Dos acciones, números 2.163 y 2.164, propiedad de su hijo menor de edad Juan Maestre Zapata.

Por un importe total de 5.030 pesetas nominales

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Juan de Mena, 8, 1.º en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y expeditos los duplicados que han de sustituir a todos los efectos a los originales.

Madrid, 8 de julio de 1942.—Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima: El Secretario del Consejo de Administración, Angel B. Sanz.  
3.618-P.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**
**Pago de intereses de obligaciones**

A partir del próximo día 15 del actual se satisfará en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, contra cupón número 17, los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por ciento de nuestra Sociedad, emisión de 1934.

Madrid, 4 de julio de 1942.  
3.602-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**
**MADRID**
*Edicto*

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez Municipal número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo, a instancia de don Joaquín López Sánchez Santana, contra doña Celia Secos Fernández y contra los ignorados herederos de don Lope Martínez Alonso, sobre reclamación de novecientas sesenta y cinco pesetas, por honorarios devengados por su asistencia profesional al fallecido señor Martínez Alonso, en los que por incompetencia de dichos ignorados herederos, puse a estar citados por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de los corrientes, fué declarada su rebeldía, y por el presente se les cita por primera y segunda vez, ésta con el apercibimiento de ser declarados confesos en la certeza de las posiciones que puedan formularseles, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número veinte de la calle de Alberto Aguilera, en esta capital, el día 22 de julio próximo, a las 12.30 de su mañana, a prestar confesión judicial que por el actor se ha interesado como medio de prueba pertinente a su derecho.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1942.—P. S. M. Tomás Clemente.—El Juez, Luis Gutiérrez de Ojesto.

3.585-A. J.

**ORDENES**

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente instado por don Jesús Moar Veiras, vecino de Buscas (Ordenes), sobre declaración del fallecimiento o presunción de muerte de su hermano Manuel Moar Veiras, vecino que fué de la indicada de Buscas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Pueblo», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La Coruña, anunciándose por Radio Nacional en la misma forma.

Ordenes, a veintitrés de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.593-A. J.

1.-9-7-942

**GIJON**
*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Gijón en providencia de ayer, dictada en el juicio de abintestato de don Nemesio Fernández Alonso, vecino que fué de esta villa, y que promovió el Procurador señor Ochoa, en representación del hermano de aquél, don Constantino Fernández Alonso, cuyo juicio se ha tenido por prevenido, por la presente se cita a los herederos don Manuel Antonio López Fernández, doña María Argentina y doña Rita Rodríguez Fernández, don Ismael Fernández González y doña Isabel, doña Amparo y don Manuel Fernández, ausentes, en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará el juicio en su rebeldía.

Gijón, cuatro de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).

3.528-A. J.

**SEVILLA**
*Edicto*

En expediente promovido por este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, por don Manuel Ocaña Nieto, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don José Luis de Ocaña Garzán, y cuyo expediente se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y en virtud de providencia dictada por dicho Juez, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, la incoación y existencia del repetido expediente.

Sevilla a 14 de agosto de 1941.—El Secretario, M. Priego.  
1.017-A. J.

**VIGO**

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Enrique González Fernández, expediente sobre declaración de ausencia de don José María González Barandón, conocido también por los apellidos de Peón Barandón, hijo de José y de María, natural y vecino que fué de Vigo, y de don Manuel González Barandón, también conocido por los apellidos de Peón Barandón, hijo de José y de María, natural y vecino de Santo Tomé de Freixeiro (Vigo). Ambos se ausentaron de sus domicilios hace más de quince años, hallándose en ignorado paradero, sin tener noticias de ellos ni haber dejado apoderado.

El presente edicto se publicará dos veces, con intervalo de quince días.  
Vigo, 6 de mayo de 1942.—El Juez, Luis Rubido.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

3.396-A. J. y 2.ª—9—7—942

**BARCO DE VALDEORRAS**

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Rosalía Núñez López, sobre declaración de fallecimiento de Octaviano y Víctor Núñez López, de 40 y 37 años, hijos de José y Concepción, naturales y vecinos que fueron de Somoza, Ayuntamiento de La Rúa, y que hace más de veinte años se ausentaron de dicho pueblo y sin que se haya tenido noticias de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de los preceptuados en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras, a 5 de marzo de 1942.—El Juez, F. Barrera.—El Secretario, R. Orozco.

3.402-A. J. y 2.ª—9—7—942

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Balbina Arca Romero, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su marido Vicente Carballo Pouso, hijo de Manuel y Benita, que se ausentó para América en el año mil novecientos veinte, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde hace más de tres años.

El Ferrol del Caudillo, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Angel Astray.

3.418-A. J. y 2.ª—9—7—942

**SAGUNTO**

Don Simón Estada García, Juez Municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido por delegación.

Por el presente se anuncia que por don Vicente Racero Cepeda, mayor de edad, vecino de Madrid, como heredero testamentario de don Carlos López de Haro y Moya, Registrador de la Propiedad que fué de Villalba, Viella, Castro Urdiales, Logrosán, Raza, Guía, Mula, Barbastro, Novelda, Villacarrillo y últimamente de Sagunto, cuyo Registro servía al tiempo de su fallecimiento, se ha iniciado en este Juzgado expediente para la de-

volución de la fianza que dicho señor Registrador constituyó para desempeñar dicho cargo. Y en su virtud, se emplaza a cuantas personas tengan alguna acción que deducir contra el repetido señor López de Haro, para que presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, ante este Juzgado, debiendo hacer constar que los primeros edictos se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, correspondientes a los días cuatro y veinte de marzo, respectivamente, del año en curso.

Dado en Sagunto a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Julián Perales.—El Juez, Simón Estada.

1.070-A. J.

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION DE PARTIDO**

**INCA**

Don José Fullana Frau, Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haberse hecho efectiva la sanción económica que al inculcado Bartolomé Cabanellas Botia le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca en expediente núm. 163, rollo núm. 162 de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

**AYAMONTE**

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido judicial.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace saber a todos los que tengan que ejercitar algún derecho sobre los bienes de los responsables políticos que se relacionan a continuación: José Gómez González, vecino de Lepe (Huelva); Natalio González Morales, vecino de Isla Cristina (Huelva); Martín Rodríguez, vecino de Lepe (Huelva); y Francisco Domínguez Caraballo, vecino de Lepe (Huelva), que pueden formular sus reclamaciones ante este Juzgado, sito en calle 29 de Julio, de esta población, en el término de treinta días hábiles, que se empezarán a contar al siguiente de la publicación del presente edicto en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibido que los que dejaren de efectuarlo quedarán decaídos definitivamente de su derecho, sin que puedan formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Ayamonte, 6 de junio de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza.—El Secretario accidental, Antonio Beigano.

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

Don Francisco Martínez Juan, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Ilma. Audiencia provincial de Badajoz, fecha 17 de junio actual, se tramita expediente de Responsabilidades Políticas contra Antonio Rivera González, de 52 años de edad, casado, hijo de Joaquín y de Teresa, arador, natural y vecino de esta ciudad, en cuyo expediente debe prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, bien ante este Juzgado o ante el de Primera Instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales las remitirán a este Juzgado el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Villanueva de la Serena, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario (legible).

**ALBA DE TORMES**

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero del presente año, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Bonifacio Haro García, vecino de Encinas de Abajo (Salamanca) la sanción que le fué impuesta por sentencia fecha 16 de diciembre de 1941, en el expediente número 908 del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valladolid, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a dicho expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Dado en Alba de Tormes a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.